



Rad. 680013110004-2021-00383-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio MATR-1259 del 13 de diciembre de 2021 allegado por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, donde informa que registro la medida de inscripción de demanda en el vehículo automotor de placas DEY-604. (FI 21 y 22).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **001** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE ENERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

**Respuesta radicado No 68001-31-10-004-2021-00383-00, inscripción de demanda
vehículo de placa DEY604**

Yakeline Gelvez <yakeline.gelvez@transitofloridablanca.gov.co>

Mar 14/12/2021 11:00 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

De la manera más cordial la oficina de matrículas de la D.T.T.F. se dirige a su despacho, con la finalidad de enviarle PDF. agradezco acusar recibo de este correo.

--

Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO
Tecnico Administrativo SG y J

 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO		
CORRESPONDENCIA EXTERNA		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
				MATRICULAS
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
			04/08/2016	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>DE</td> <td></td> </tr> </table>
1	DE			

Floridablanca, DICIEMBRE 13 del 2021

MATR-1259

Señor(a)
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asunto: **INSCRIPCIÓN DE DEMANDA radicación 68001-31-10-004-2021-00383-00**

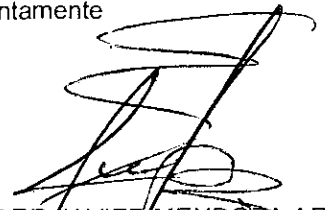
La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación al Oficio 0 incoado el día (9) de diciembre del 2021, Informándole que se dio cumplimiento a la orden de **INSCRIPCIÓN DE DEMANDA** radicado número **68001-31-10-004-2021-00383-00** al vehículo de placas **DEY604**, en el folio de matrícula del sistema misional de la entidad.

De requerirse la expedición de certificado de libertad y tradición del vehículo en mención (historial del vehículo), se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 593 de la ley 1564 del 2012 (C.G.P.) que reza:

“ARTICULO 593 EMBARGOS. Para efectuar embargos se procederá así:

1. El de bienes sujetos a registro se comunicará a la autoridad competente de llevar el registro con los datos necesarios para la inscripción: si aquellos pertenecieren al afectado con la medida, lo inscribirá y expedirá a costa del solicitante un certificado sobre su situación jurídica en un periodo equivalente a diez (10) años, si fuere posible. Una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá por el registrador directamente al juez. (...)”

Atentamente


PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS
 Profesional Universitario,
 Área de matrículas

Proyectó y revisó:
 Abg. YAKELINE GELVEZ QUINTERO
 Técnico Administrativo SGYJ

Elaboró:
 ANDREA CARREÑO GUEVARA
 CPS AC

Aprobó:
 PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS
 Profesional Universitario Of. matrículas

Siganos en: Twitter: @DTFloridablanca
 Alcaldía Floridablanca – Oficial

Calle 9 N. 8 – 14 / Floridablanca
 PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57-7) 6 488598
 EMERGENCIAS: 6485066

www.transitofloridablanca.gov.co Facebook:
info@transitofloridablanca.gov.co
 Colombia – Santander